

ORDENANZA N° 3.097

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto (I) N° 710 de fecha 29 de Junio de 2.000, mediante el cual se afecta a la Dra. ADRIANA RAQUEL COSTANZO, a la Dirección General de Intendencia, y se encarga interinamente las funciones de Juez Municipal de Faltas N° 1, al Dr. GERARDO JAVIER FUENZALIDA.-

ARTICULO 2°.- Comuniques, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

p.s.